REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 16 abril de 2024

CLASE DE PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL**
RADICACIÓN:	**253863103001-2022-00035-00**
DEMANDANTE:	**YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO**
DEMANDADO:	**DIANA CAROLINA LIZARAZO DÍAZ**

Visto el informe secretarial que antecede, encontrándose surtido en debida forma el emplazamiento[1], y dando aplicación a lo previsto en el art. 29 del C. P. T. y de la S. S., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR como Curador Ad-Litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en este municipio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 del Código General del Proceso, **SELECCIONANDO** al abogado YEYSON FERNEY VELA RODRIGUEZ , con dirección de correo electrónico acjuridico@outlook.com para que represente los intereses de la demandada DIANA CAROLINA LIZARAZO DÍAZ, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 ibidem, advirtiéndole que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, a través de los medios digitales disponibles, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsarán copias a la autoridad competente. Por secretaría, **comuníquesele** en la forma establecida por el artículo 49 Ibidem a través del correo electrónico ya enunciado.

SEGUNDO. - Para efectos de surtir la notificación personal del precitado auxiliar de la justicia, una vez de forma expresa se acepte el cargo, enviando memorial a este Juzgado, por Secretaría **remítase** copia digital del expediente a su dirección de correo electrónico, conforme lo permite el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

Cumplido lo anterior, contabilícese el respectivo término de traslado y, fenecido el mismo, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. **17 DE ABRIL DE 2024.**
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 015**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:

[1] Rótulo 0036 del cuaderno digital.

Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842ee55bd338b33898ebfae4a9a2b6d5f10964df132d57f72c0aaffd2045a17c**

Documento generado en 16/04/2024 08:19:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica